



PROMO HYDRO GIMNASIO ALCAMPO

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

“Período de Vigencia”: fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 1 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 15 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito Nacional.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

“Productos Promocionados”: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Moster HydroSport en los siguientes formatos:

- **Botella 650ml:** “Hangtime”, “Charge” y “Striker”.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos de ámbito nacional adheridos a la promoción.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 2 Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “Esfuerzo de Compra”).

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia,



es decir, entre el 1 de septiembre de 2021 y el 15 de septiembre de 2021 (en adelante, el “Ticket de Compra”).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 12 participaciones en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra.

Así, si en un mismo Ticket de Compra, en caso de figurar los siguientes ejemplos de Compras Mínimas de Productos Promocionados, las participaciones a las que darán lugar las mismas serán las siguientes:

	MIN	MAX	Participaciones	Evento
1 Ticket de Compra	2 botellas	3 botellas	1	Premios de Momento Ganador
	4 botellas	5 botellas	2	Premios de Momento Ganador
	6 botellas	7 botellas	3	Premios de Momento Ganador
	8 botellas	9 botellas	4	Premios de Momento Ganador
	Y así sucesivamente... Hasta un máximo de 12 participaciones por ticket			

El consumidor que desee participar en la promoción deberá conservar el ticket donde figure el Esfuerzo de Compra (para evitar cualquier duda, el ticket deberá indicar con claridad el nombre “Monster” o “Monster HydroSport” o simplemente el nombre de uno de los sabores de Monster, no siendo válidos otros nombres como “Energy Drink”, “Energética” o similares) para poder participar en la presente Promoción a través de la página web promocional www.hydrogimnasio.com

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Una vez el consumidor haya realizado el Esfuerzo de Compra exigido en el apartado anterior, durante el Período de Vigencia, habiendo conservado el Ticket de Compra, para poder participar, deberá entrar en la web www.hydrogimnasio.com, introducir los siguientes datos del Ticket de Compra y subir a la página web una foto del ticket de compra que se pretende validar en formato .jpg:

- a. Fecha del ticket de compra;
- b. Hora del ticket de compra;



- c. Establecimiento de compra;
- d. Número de Productos Promocionales adquiridos.

Realizado esto, el consumidor deberá **registrarse en la página web www.hydrogimnasio.com** habilitada para la Promoción y deberá introducir los siguientes datos personales:

- a. Correo electrónico;
- b. Nombre y apellidos;
- c. Dirección postal;
- d. Teléfono; y
- e. Fecha de Nacimiento.

Hecho el registro, introduciendo de forma completa y correcta todos los datos personales detallados anteriormente junto con una contraseña, el consumidor podrá participar en la presente promoción, siempre y cuando, como se indicaba en el apartado anterior, el consumidor haya realizado el Esfuerzo de Compra y haya introducido los datos de un ticket de compra válido.

Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación previamente introducidos, el usuario deberá pinchar en el botón "Participa".

Registrado el consumidor, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos y la imagen de un nuevo ticket de compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 3 tickets de compra al día que sumen como máximo 36 participaciones diarias.

Además, un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 12 participaciones, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de compra mayor.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver



hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador.

B. 3.- MOMENTO GANADOR:

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web www.hydrogimnasio.com podrán ganar también alguno de los premios que se ponen en juego en la presente promoción mediante la mecánica Momento Ganador y se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 10 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa en la página web www.hydrogimnasio.com (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores” y, de ser así, se lo comunica al instante al participante.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

B.4.- PREMIOS

- **Un kit de 4 regalos con diseño de HydroSport que incluye:** 1 bidón de agua, 1 bolsa de deporte, 1 toalla de gimnasio, 1 pulsera de actividad. (10 kits disponibles)

B.5.- CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.



CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional. En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.6.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web www.hydrogimnasio.com informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.



En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 900 101 826, con un horario de atención continuo de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, excepto días festivos nacionales.

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1.LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es



2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: La participación en la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

- **Veracidad y exactitud de la información:** Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase de la Promoción, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a la entidad responsable y organizadora de la promoción.
El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.
- **Responsable del tratamiento:** De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la siguiente entidad, como responsable del tratamiento: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).
- **Delegado de protección de datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@ccep.com

Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de



contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).

- Gestionar su registro en la presente Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos publicados en el sitio web de CCEP IBERIA en caso de que ésta sea la vía a través de la cual se realiza el registro.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.

Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA: Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.



- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA: CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: privacy@ccep.com

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección privacy@ccep.com

Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA



según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a CCEP IBERIA se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su



imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés



de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.



En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego ; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.



4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a la dirección que al efecto conste en las presentes Bases o bien sea indicada por CCEP IBERIA.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

- a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.
- b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de MONSTER ENERGY COMPANY, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. o MONSTER ENERGY COMPANY, para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:



10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).



12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

ROTULO	DIRECCION	NUMERO	MUNICIPIO
ALCAMPO	STA.CRUIZ-LAGUNA	S/N	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
ALCAMPO	GRAN CANARIA 2	KM8	TELDE
ALCAMPO	DEL NORTE, SALIDA	36	OROTAVA (LA)
MI ALCAMPO	GASTEIZ	61	VITORIA-GASTEIZ
ALCAMPO			
SUPER	LOS HERRAN	24	VITORIA-GASTEIZ
ALCAMPO			
SUPER	SERAFIN AJURIA	7	VITORIA-GASTEIZ
ALCAMPO			
SUPER	ARANA	27	VITORIA-GASTEIZ
ALCAMPO			
SUPER	DUQUE DE WELLINGTON	8	VITORIA-GASTEIZ
ALCAMPO			
SUPER	AVENDAÑO	30	VITORIA-GASTEIZ
ALCAMPO			
SUPER	CORONACION VIRGEN BLANC	19	VITORIA-GASTEIZ
ALCAMPO			
SUPER	HERACLIO FOURNIER	3-5	VITORIA-GASTEIZ
MI ALCAMPO	ZABALEKO	4	AMURRIO
MI ALCAMPO	CABALLO DE PICA	6	VITORIA-GASTEIZ
SIMPLY BASIC	SAN ANTON	7	VITORIA-GASTEIZ
ALCAMPO	C.C.IMAGINALIA	S/N	ALBACETE
ALCAMPO	DE DENIA	S/N	ALICANTE/ALACANT
ALCAMPO	JADE	2	ORIHUELA
ALCAMPO CITY	ANTONIO RAMOS CARRATALA	56	ALICANTE/ALACANT
ALCAMPO	MEDITERRANEO	S/N	ALMERÍA
ALCAMPO	DE LOS MACEROS	1	ÁVILA
ALCAMPO	INCA KM	3.9	MARRATXÍ
ALCAMPO	PLAYA	S/N	SANT ADRIÀ DE BESÒS
ALCAMPO	A 18	S/N	SANT QUIRZE DEL VALLÈS
ALCAMPO	MARINA	S/N	SANT BOI DE LLOBREGAT
MI ALCAMPO	ROSELLON	93	MATARÓ
ALCAMPO	ESTRASBURG	5	MATARÓ
ALCAMPO	DIAGONAL	3	BARCELONA
MI ALCAMPO	JOSE ARMENGOL	15	BARBERÀ DEL VALLÈS
SIMPLY BASIC	ASSAONADORS	35	BARCELONA
SIMPLY BASIC	UNIO	9	BARCELONA
SIMPLY BASIC	PLAZA BONR	6	BARCELONA
SIMPLY BASIC	FERRAN	46	BARCELONA
ALCAMPO	PIERA	13	VILANOVA I LA GELTRÚ
MI ALCAMPO	ESPAÑA	9	FRANQUESES DEL VALLÈS, LES
MI ALCAMPO	CONSELL DE CENT	545	BARCELONA



MI ALCAMPO	DE LA PAU	8	SANT ADRIÀ DE BESÒS
ALCAMPO	DE LAUREA MIRO	20	ESPLUGUES DE LLOBREGAT
MI ALCAMPO	PUIGCERDA	206	BARCELONA
ALCAMPO			
SUPER	DUQUE DE MEDINACELI	1	BARCELONA
MI ALCAMPO	BARCELONA	111	SANT ANDREU DE LA BARCA
MI ALCAMPO	BALTASAR GRACIAN	25	BARCELONA
MI ALCAMPO	DON PELAYO	58	BADALONA
MI ALCAMPO	SAN LUIS	47	GAVÀ
ALCAMPO	CASTILLA Y LEON	S/N	BURGOS
ALCAMPO			
SUPER	GARCIA LORCA	11	BURGOS
ALCAMPO			
SUPER	FCO. GRANDMONTAGNE	12	BURGOS
ALCAMPO			
SUPER	PROGESO	29	BURGOS
ALCAMPO			
SUPER	ARENAL	100	MIRANDA DE EBRO
ALCAMPO			
SUPER	VICTORIA	26	MIRANDA DE EBRO
ALCAMPO			
SUPER	FRANCISCO SARMIENTO	5	BURGOS
ALCAMPO			
SUPER	POZA	14	BURGOS
MI ALCAMPO	BURGO DE OSMA	51	ARANDA DE DUERO
ARO ROJO	CARRETERILLA	S/N	CASTROJERIZ
MI ALCAMPO	DE LA FLORIDA	11	BRIVIESCA
MI ALCAMPO	PABLO USERA	4	ROA
SIMPLY BASIC	LUIS DE LA VEGA	1	TRESPADERNE
ALCAMPO	DE LA AGUILERA KM	0,50	ARANDA DE DUERO
SIMPLY BASIC	DEL REY	13	PLASENCIA
SIMPLY BASIC	PLASENCIA	KM44	MONTEHERMOSO
ALCAMPO	EL PUERTO DE STA. MARIA	S/N	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
ALCAMPO	N-IV-AUTOVIA A-4 KM	639	JEREZ DE LA FRONTERA
ALCAMPO	NACIONAL 340 KM	64,5	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA
ALCAMPO	DEL VINO	S/N	VALDEPEÑAS
ALCAMPO			
SUPER	LA CUERDA	2	VILLANUEVA DE LOS INFANTES
MI ALCAMPO	SEIS DE JUNIO	247	VALDEPEÑAS
ALCAMPO	ALFONSO MOLINA	S/N	CORUÑA, A
ALCAMPO	ENSENADA A GANDARA	S/N	FERROL
ALCAMPO	RUA PARIS	S/N	SANTIAGO DE COMPOSTELA
ALCAMPO	NACIONAL 400	K17	CUENCA
ALCAMPO	JAEN N 323 KM	127	GRANADA
ALCAMPO	SALOBREÑA	S/N	MOTRIL
SIMPLY BASIC	FERROVIARIOS	S/N	HUMANES
MI ALCAMPO	MAYOR	25	CHILOECHES
ALCAMPO	ASTIGARRAGAKO BIDEA	4	OIARTZUN



ALCAMPO	DE VENTAS	80	IRUN
ARO ROJO	IGLESIA	6	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN
ARO ROJO	ZUMALACARREGUI	4	TOLOSA
ARO ROJO	DONOSTIA	24	HONDARRIBIA
ALCAMPO	HUESCA-ZARAGOZA	S/N	HUESCA
ALCAMPO	NACIONA 240 KM	160	BARBASTRO
MI ALCAMPO	PABLO SAHUN	2	BARBASTRO
ARO ROJO	SANTA CRUZ	29	BROTO
SIMPLY BASIC	BENASQUE	S/N	CAMPO
SIMPLY BASIC	COSO ALTO	55	HUESCA
ALCAMPO	CABAÑERA	S/N	FRAGA
SIMPLY BASIC	EDIF.LA SOLANA	4	SAN JUAN DE PLAN
SIMPLY CITY	IND.TROTERAS NAVE 2	S/N	BOLTAÑA
SIMPLY BASIC	LAS PLAZAS	9	BENASQUE
MI ALCAMPO	PEÑAZUELA	18	SALLENT DE GÁLLEGO
SIMPLY BASIC	DEL EJERCITO	14	SABIÑÁNIGO
SIMPLY BASIC	DE FRANCIA	S/N	SALLENT DE GÁLLEGO
SIMPLY BASIC	SANTA ANA	6	BELVER DE CINCA
MI ALCAMPO	BELVER DE CINCA	KM23	ALBALATE DE CINCA
MI ALCAMPO	SAN BLAS	4	ALMUDÉVAR
MI ALCAMPO	HUESCA	5	SALLENT DE GÁLLEGO
ALCAMPO	SAN CRISTOBAL	S/N	LINARES
ALCAMPO			
SUPER	VALCUERNA	1-3	LOGROÑO
ALCAMPO			
SUPER	LR-111 CASALARREINA	S/N	HARO
ALCAMPO			
SUPER	CHILE	8	LOGROÑO
MI ALCAMPO	JUAN XXIII	1	LOGROÑO
MI ALCAMPO	PEREZ GALDOS	13	LOGROÑO
ALCAMPO	DE LAS TEJERAS	S/N	LOGROÑO
ALCAMPO			
SUPER	LA CIGUEÑA	28	LOGROÑO
ALCAMPO			
SUPER	CALVO SOTELO	48	LOGROÑO
ALCAMPO			
SUPER	DUQUES DE NAJERA	49	LOGROÑO
ALCAMPO			
SUPER	SANTOS ASCARZA	36	LOGROÑO
SIMPLY MARKET	DE LA ESTACION	2	CALAHORRA
ALCAMPO			
SUPER	MANUEL DE FALLA	S/N	LOGROÑO
ALCAMPO			
SUPER	REINO DE NAJERA	5	NÁJERA
ALCAMPO			
SUPER	DE MADRID	171	LOGROÑO
SIMPLY BASIC	NTRA.SRA.DE VICO	7	ARNEDO
MI ALCAMPO	SERVILLAS	5-7	LOGROÑO



MI ALCAMPO	CLUB DEPORTIVO	37	LOGROÑO
ALCAMPO	TORREJON-AJALVIR	K4,5	TORREJÓN DE ARDOZ
ALCAMPO	DE LA GUINDALERA	9	ALCOBENDAS
ALCAMPO	JUAN CARLOS I	S/N	GETAFE
ALCAMPO	PIO XII	2	MADRID
MI ALCAMPO	ALCALA	137	MADRID
ALCAMPO	VINATEROS	S/N	MADRID
MI ALCAMPO	BRAVO MURILLO	16	MADRID
MI ALCAMPO	GRAL MOSCARDO	29	MADRID
MI ALCAMPO	NUÑEZ DE BALBOA	61	MADRID
ALCAMPO	MONFORTE DE LEMOS	36	MADRID
ALCAMPO	MONLEON ALBUFERA	S/N	MADRID
ALCAMPO	PABLO IGLESIAS	S/N	FUENLABRADA
MI ALCAMPO	ALCOBENDAS (MORALEJA)	10	ALCOBENDAS
ALCAMPO	GRAN BRETAÑA	S/N	LEGANÉS
MI ALCAMPO	JUAN BRAVO	58	MADRID
MI ALCAMPO	BENITO CASTRO	7-9	MADRID
ALCAMPO	NACIONAL II KM	34	ALCALÁ DE HENARES
ALCAMPO			
SUPER	COMUNIDAD DE MADRID	S/N	ROZAS DE MADRID, LAS
MI ALCAMPO	RAMOS CARRION	12	MADRID
ALCAMPO	EUROPA N-V	KM15	ALCORCÓN
ALCAMPO			
SUPER	VALLEHERMOSO	12	MADRID
ALCAMPO			
SUPER	ESPERANZA	51	MADRID
MI ALCAMPO	FERNANDEZ DE LOS RIOS	67	MADRID
MI ALCAMPO	DOCTOR CASTELO	28	MADRID
SIMPLY MARKET	LA LIBERTAD	11	ALCORCÓN
ALCAMPO			
SUPER	MAQUEDA	30	MADRID
ALCAMPO			
SUPER	ARGANDA	5	MADRID
SIMPLY MARKET	OLIVA DE PLASENCIA	1	MADRID
ALCAMPO			
SUPER	VIÑUELAS	50	TRES CANTOS
SIMPLY BASIC	REAL	3	BUITRAGO DEL LOZOYA
ALCAMPO			
SUPER	MONASTERIO DE ARLANZA	20	MADRID
ALCAMPO			
SUPER	RIO MANZANARES	6	VALDEMORO
ALCAMPO			
SUPER	DE LA CONSTITUCION	2	RIVAS-VACIAMADRID
SIMPLY MARKET	CABO RUFINO LAZARO	1	ROZAS DE MADRID, LAS
ALCAMPO	DE LA FONTANILLA	S/N	TORRELODONES
SIMPLY MARKET	PLANETARIO	1	MADRID
ALCAMPO	TEJERA	22	COLMENAR VIEJO



ALCAMPO			
SUPER	AJALVIR	KM7	DAGANZO DE ARRIBA
ALCAMPO			
SUPER	MONASTERIO DEL ESCORIAL	35	MADRID
SIMPLY MARKET	ASTURIAS	3	LEGANÉS
ALCAMPO			
SUPER	EMBAJADORES	220	MADRID
ALCAMPO			
SUPER	JUAN PABLO XXIII	10	POZUELO DE ALARCÓN
ALCAMPO	DE LOS QUIMICOS	2	MAJADAHONDA
SIMPLY CITY	VALLE DEL ROSARIO	5	ESTREmera
MI ALCAMPO	PRINCIPE CARLOS	17	MADRID
MI ALCAMPO	HERNANI	31	MADRID
SIMPLY BASIC	HILARION ESLAVA	10	MADRID
SIMPLY BASIC	PUERTO DE ALAZORES	6	MADRID
SIMPLY BASIC	DAOIZ Y VELARDE	6	ALCALÁ DE HENARES
SIMPLY BASIC	EL ESCORIAL	22	BRUNETE
SIMPLY BASIC	LEGANES	4	ALCORCÓN
SIMPLY CITY	VIRIATO	25	MADRID
SIMPLY CITY	DE LA FUENTE LUCHA	19	ALCOBENDAS
ALCAMPO			
SUPER	CAÑADA	S/N	HUMANES DE MADRID
SIMPLY BASIC	JUAN ESPAÑOL	18	MADRID
SIMPLY MARKET	ROBLEDO DE CHAVELA	109	VALDEMORILLO
MI ALCAMPO	TOMAS BORRAS	12	MADRID
SIMPLY BASIC	DE GUADALAJARA	20	COBEÑA
SIMPLY CITY	BARQUILLO	36	MADRID
ALCAMPO			
SUPER	CEDRO	1	CIEMPOZUELOS
SIMPLY BASIC	GENERAL FRANCO	22	MADRID
MI ALCAMPO	PUERTO RICO	6	MADRID
SIMPLY BASIC	DE ESPINELA	35	MADRID
SIMPLY CITY	LA FUENTE	9	VALDEMORILLO
ALCAMPO			
SUPER	MONDRAGON	S/N	LEGANÉS
SIMPLY BASIC	JUAN BAUTISTA MONEGRO	10	TORREJÓN DE ARDOZ
SIMPLY BASIC	ISABEL DE FARNESIO	25	BOADILLA DEL MONTE
SIMPLY BASIC	DE LA CONSTITUCION	S/N	FUENTIDUEÑA DE TAJO
SIMPLY BASIC	REAL	13	BUSTARVIEJO
MI ALCAMPO	BRAVO MURILLO	245	MADRID
MI ALCAMPO	ATOCHA	105	MADRID
ALCAMPO CITY	ANTONIO LOPEZ	109	MADRID
MI ALCAMPO	FRANCOS RODRIGUEZ	49	MADRID
ALCAMPO			
SUPER	COOPERACION	S/N	ALCORCÓN
MI ALCAMPO	MARQUES DE VIANA	14	MADRID
MI ALCAMPO	ORENSE	64	MADRID



ALCAMPO	JESUS-TORTOSA	S/N	TORTOSA
ALCAMPO			
SUPER	PARE MANYANET	S/N	REUS
MI ALCAMPO	AMPOSTA	16	SALOU
MI ALCAMPO	PAU CASALS	73	VILA-SECA
MI ALCAMPO	LOGROÑO	8	SALOU
SIMPLY BASIC	TERUEL	5	ALBALATE DEL ARZOBISPO
SIMPLY BASIC	SANCHEZ DE MOTOS	37	CELLA
ALCAMPO	ZARAGOZA KM	117	ALCAÑIZ
SIMPLY BASIC	MAYOR	3	CASTELSERÁS
SIMPLY BASIC	RAMON Y CAJAL	46	CALANDA
SIMPLY BASIC	MAYOR	3	ALIAGA
SIMPLY CITY	CORONA DE ARAGON	16	CALAMOCHA
ALCAMPO	SAGUNTO	S/N	TERUEL
ALCAMPO	A-42 MADRID-TOLEDO	KM65	TOLEDO
ALCAMPO	A-7 KM	4,5	ALBORAIA/ALBORAYA
ALCAMPO	NACIONAL III KM	345	ALDAIA
SIMPLY MARKET	AUTONOMIA	53	BILBAO
SIMPLY CITY	LICENCIADO POZA	59	BILBAO
SIMPLY BASIC	NORBERTO ACEBAL	8-10	BARAKALDO
SIMPLY MARKET	ANTONIO ALZAGA	53	SANTURTZI
SIMPLY CITY	NAGUSIA	22	BASAURI
SIMPLY MARKET	ZUBIAURRETARRE	16	GALDAKAO
SIMPLY CITY	OLLAGA	4	ERANDIO
ALCAMPO	DURANGO - ELORREO	S/N	DURANGO
SIMPLY BASIC	TXOTENA	23	BILBAO
SIMPLY MARKET	AUTONOMIA	17	BILBAO
SIMPLY MARKET	KRESALTXU	12	GETXO
ARO ROJO	CIUDAD JARDIN	4	BILBAO
ALCAMPO	ARITZ BIDEA BERMEO ERRE	S/N	MUNGIA
SIMPLY BASIC	MAMARIGA	139	SANTURTZI
SIMPLY BASIC	MEDICO ANTONIO EGUILUZ	13	BILBAO
SIMPLY MARKET	MADARIAGA	12	BILBAO
SIMPLY CITY	IGNACIO ZULOAGA	6	SESTAO
SIMPLY BASIC	BASIGOKO BIDE NAGUSIA	59	BAKIO
SIMPLY CITY	GORDONIZ	44	BILBAO
SIMPLY BASIC	MURRIETA	33	BARAKALDO
SIMPLY BASIC	ZIZERUENA	2	BILBAO
SIMPLY CITY	HENAO	29	BILBAO
SIMPLY CITY	ZABALBIDE	51	BILBAO
MI ALCAMPO	CAMINO DE IBARRA	30	GORDEXOLA
MI ALCAMPO	LIZARRA	2	URDUÑA/ORDUÑA
MI ALCAMPO	COSCULLUELA	2-4	EJEA DE LOS CABALLEROS
ALCAMPO	ZARAGOZA-LOGROÑO KM	12	UTEBO
MI ALCAMPO	AMERICA	54	ZARAGOZA



ALCAMPO SUPER	TOMAS BRETON	13	ZARAGOZA
ALCAMPO SUPER	RODRIGO REBOLLEDO MADRID	31	ZARAGOZA
ALCAMPO SUPER	CARMEN	2	ZARAGOZA
ALCAMPO SUPER	JUANA IBARBOUROU	5	ZARAGOZA
MI ALCAMPO ARO ROJO	SAN VICENTE MARTIR BAJA	20	ZARAGOZA
SIMPLY BASIC	GENERAL FRANCO	38	LÉCERA
ALCAMPO SIMPLY BASIC	DE ERLA MAYOR	S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS BUJARALUZ
ALCAMPO SUPER	FLORIDA	7	ZARAGOZA
ALCAMPO	FUERZAS ARMADAS	S/N	CALATAYUD
ALCAMPO SUPER	LUIS BERMEJO	S/N	ZARAGOZA
ALCAMPO SUPER	PUENTE VIRREY	37	ZARAGOZA
ALCAMPO SUPER	TENOR FLETA	44	ZARAGOZA
ALCAMPO	UTRILLAS	6	ZARAGOZA
ALCAMPO SUPER	BATALLA ARAPILES	4-6	ZARAGOZA
SIMPLY STORE	CESARIO ALIERTA	6-8	ZARAGOZA
ALCAMPO SUPER	MARIA AGUSTIN	84	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	MOSEN ANDRES VICENTE	30	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	NAVARRA	42	TARAZONA
MI ALCAMPO	JUAN CARLOS I	24	ZARAGOZA
ALCAMPO SUPER	MIGUEL ASSO	S/N	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	DELICIAS	22	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	RAMON Y CAJAL	40	CUARTE DE HUERVA
SIMPLY BASIC	RAMON Y CAJAL	20	ALFAJARÍN
SIMPLY BASIC	MAYOR	66	BELCHITE
SIMPLY BASIC	CONDE ARANDA	7	BIOTA
SIMPLY BASIC	INDEPENDENCIA	10	ILLUECA
MI ALCAMPO	HUESCA	5	ALMUNIA DE DOÑA GODINA, LA
MI ALCAMPO	ALBERO	17	LECIÑENA
ARO ROJO	PILAR	S/N	LONGARES
ARO ROJO	MAYOR	35	PANIZA
SIMPLY BASIC	FRANCISCO GOYA	20	REMOLINOS
SIMPLY BASIC	EJEA DE LOS CABALLEROS	24	TAUSTE
SIMPLY BASIC	SAN MATEO DE GALLEGO	3	VILLANUEVA DE GÁLLEGO
SIMPLY BASIC	NAVAS	47	ZUERA



MI ALCAMPO	RAMON Y CAJAL	26	UNCASTILLO
SIMPLY BASIC	CONDE ARANDA	38	ZARAGOZA
SIMPLY BASIC	ARZOBISPO DEL MORCILLO	20	ZARAGOZA
ALCAMPO			
SUPER	UNCETA	23	ZARAGOZA
ALCAMPO			
SUPER	LOGROÑO	2-8	UTEBO
ALCAMPO			
SUPER	MADRID	164	ZARAGOZA
SIMPLY BASIC	DE ESPAÑA	7	SAN MATEO DE GÁLLEGO
MI ALCAMPO	SANTA CLARA	3	GELSA
SIMPLY BASIC	RIOJA	8	ZARAGOZA
SIMPLY BASIC	BARCELONA	51	ZARAGOZA
ALCAMPO			
SUPER	JUAN PABLO BONET	22	ZARAGOZA
SIMPLY MARKET	DUQUESA VILLAHERMOSA	111	ZARAGOZA
SIMPLY BASIC	MAYOR	99	DAROCA
SIMPLY BASIC	PINTOR GOYA	8	SOS DEL REY CATÓLICO
MI ALCAMPO	FERNANDO CATOLICO	26	ZARAGOZA
SIMPLY CITY	DE LOS OLVIDADOS	20	ZARAGOZA
SIMPLY BASIC	JOSE M ^a MATHEU	14	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	STADIUM	1	MARÍA DE HUERVA
SIMPLY CITY	BATALLA DE PAVIA	14	ZARAGOZA
HIPER SIMPLY	DIAGONAL	8	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	IDELFONSO MANUEL GIL	11	ZARAGOZA
SIMPLY CITY	GOYA	3	ZARAGOZA
SIMPLY BASIC	DE LOS PLATANOS	33	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	DOCE DE OCTUBRE	22	ZARAGOZA
SIMPLY CITY	VITORIA OCAMPO	4	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	DIPUTACION	8	CASPE
SIMPLY CITY	GRAN VIA	17	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	MAS DE LAS MATAS	S/N	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	CESAREO ALIERTA	119	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	ZARAGOZA	22	UTEBO
MI ALCAMPO	MOSEN DAMIAN BOROBIA	3-5	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	MANIFESTACION	40	ZARAGOZA
ALCAMPO			
SUPER	CATALUÑA	293	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	EMBARCADERO	34	ZARAGOZA
MI ALCAMPO	CESAR AUGUSTO	59	ZARAGOZA